



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA N°4481-2-LE20
"CONTRATO SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 155

DALCAHUE, 16 de enero del 2019

VISTOS: *La necesidad de llamar a licitación pública "Contrato suministro coctelería y banquetería", las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.*

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública "Contrato suministro coctelería y banquetería"

2.- Apruébense las bases administrativas de la presente Licitación.

3.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Dideco o sus subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSJS/MAAB/AAGS/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo